

México: El oscuro hito de 100,000 desapariciones refleja un patrón de impunidad, advierten expertos de la ONU

Ginebra (17 de mayo de 2022) - Las 100,000 desapariciones registradas oficialmente en México son una muestra del prolongado patrón de impunidad en el país y de la tragedia que sigue ocurriendo cada día, advirtieron expertas y expertos en derechos humanos de la ONU.

El [Comité contra la Desaparición Forzada](#) (CED por sus siglas en inglés) y el [Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias](#) expresaron hoy su profunda preocupación por el creciente número que alberga el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas de México. Las y los expertos emitieron la siguiente declaración:

“Más de 100,000 personas desaparecidas registradas oficialmente en México es una tragedia desgarradora. La cifra habla por sí sola y es una advertencia inequívoca.

El Comité contra la Desaparición Forzada y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias están profundamente preocupados por esta terrible situación. También notamos que, en muchos casos, las desapariciones no se denuncian, por lo que la magnitud de esta tragedia puede incluso ir más allá de lo que actualmente se registra.

Tanto el Comité como el Grupo de Trabajo han visitado México para examinar las desapariciones forzadas en el país.

Como destacó el Comité en su [informe](#) tras su visita a México en noviembre de 2021, “La desaparición de personas en México es un problema de todos: de la sociedad en su conjunto y de toda la humanidad” Estas 100,000 personas registradas como desaparecidas no son las únicas víctimas: sus familiares y personas allegadas también sufren. Todos son víctimas.

Con profundo dolor nos enteramos de esta cifra confirmada el día de hoy. A pesar de todos los esfuerzos realizados por las víctimas, sus allegados y las organizaciones que las acompañan, así como por algunas autoridades del Estado, las desapariciones continúan ocurriendo a diario en México, reflejando un patrón crónico de impunidad.

Cuando el Grupo de Trabajo visitó México en 2011, las cifras oficiales mostraban más de 5,000 personas reportadas como “desaparecidas” o “ausentes” en ese año. Al 26 de noviembre de 2021, último día de la visita del CED a México, 95,000 personas estaban oficialmente registradas como desaparecidas. De ellas, más de 100 desapariciones habrían tenido lugar durante la visita de 16 días del Comité.

Diez años después del informe del [informe](#) del Grupo de Trabajo y su posterior [informe de seguimiento](#), y unas semanas después de la adopción del [informe de visita del Comité](#), los dos mecanismos especializados de las Naciones Unidas se unen para resaltar la urgencia de prevenir y erradicar las desapariciones y combatir la casi total impunidad que persiste en este flagelo.

Reiteramos nuestra total solidaridad con las víctimas, familiares y organizaciones que las acompañan. Urgimos a México a implementar las recomendaciones contenidas en nuestros respectivos informes para cumplir con sus obligaciones internacionales y atender prioritariamente las demandas de las decenas de miles de familiares y amigos de personas desaparecidas en el país.”

FIN

Para más información y solicitudes de los medios en Ginebra, por favor contactar:

Ginebra: Vivian Kwok al +41 (0) 22 917 9362 / vivian.kwok@un.org

Ciudad de México: Tania García Galván al +52 5550616374 / tania.garciagalvan@un.org

Contexto

*La [Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas](#) es el primer instrumento internacional de derechos humanos vinculante relativo a las desapariciones forzadas. Detalla las obligaciones de los Estados partes frente a este delito, así como los correspondientes derechos fundamentales de las víctimas. El [Comité contra la Desaparición Forzada](#) está conformado por **10 miembros** que son expertos independientes en derechos humanos que provienen de todo el mundo y que prestan sus servicios a título personal. A través de su trabajo diario sobre la situación de las desapariciones forzadas en los países que han ratificado la Convención y sobre casos individuales (quejas individuales y Acciones Urgentes), el Comité supervisa la adhesión de los Estados Partes a la Convención.*

El [Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias](#) fue establecido por la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU en 1980 para ayudar a las familias a determinar el destino y el paradero de los familiares desaparecidos. Procura establecer un canal de comunicación entre las familias y los respectivos Gobiernos, para asegurar que los casos individuales sean investigados. También brinda asistencia en la implementación por parte de los Estados de la Declaración de la ONU sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. El Grupo de Trabajo está compuesto por cinco expertos independientes de todas las regiones del mundo.